



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO

APLICACIÓN DE LA PRIMERA BARRIDA TECNOLÓGICA DE LA LEY 51-23

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes y ciudadanía en general que en virtud de lo establecido en la Ley 51-23, que instaura un tratamiento especial transitorio de fiscalización, gestión y recuperación de deuda tributaria, el pasado viernes 29 del mes de septiembre del año en curso fue aplicada la primera barrida tecnológica, según lo establecido en el Título II de la referida ley.

En esta primera barrida tecnológica fueron alcanzados 2,091 contribuyentes, a quienes se les prescribió una deuda total de RD\$683,810,092.76, por cumplir las condiciones establecidas en la Ley 51-23.

En adición, recordamos que los beneficios de la antes mencionada ley tales como el procedimiento de fiscalización abreviado y facilidades de pago se encuentran disponibles hasta el 20 de diciembre del 2023, mismos que permiten a los contribuyentes regularizar su situación y así beneficiarse de la Prescripción de Oficio, cuya segunda barrida tecnológica tendrá lugar el próximo viernes 27 de octubre del 2023.

Para información adicional, puede llamar a nuestro Centro de Contacto, al teléfono (809) 689-3444, escribirnos al correo electrónico: información@dgi.gov.do o visite nuestra página web www.dgi.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

